



Institución Educativa  
**PEDRO OCTAVIO AMADO**  
 Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: **DOS MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

**\$2,100,573**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa requiere la compra de dotación educativa, material didáctico, deportivo con el fin de contribuir en los procesos de aprendizaje y así garantizar el desarrollo de actividades del área de aprendizaje y educación física, en condiciones favorables para el esparcimiento didáctico y deportivo. A través de la ejercitación de la mente y del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan a las personas, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados. La Recreación es una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares y que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO: DOTACIÓN EDUCATIVA DE JUEGOS DIDÁCTICOS, DEPORTIVOS, PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. - CÓDIGO UNSPSC 60141100, 49221500**

**PLAZO: 6 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24** de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **25 al 30** de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO DE MEDELLIN**

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) , como también en el SECOP II por Régimen Especial

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los

El Estudio previo arrojó el siguiente valor

**\$2,100,573**

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 2,008,718	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 2,102,600	
3	REFERENCIA 3	\$ 2,190,400	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	

ITEM	cantidades	ESPECIFICACION TECNICA
1	5	BALON VOLEIBOL V330
2	4	ESCALERA COORDINACIÓN
3	12	PELOTA FUNDAMENTACIÓN BALONCESTO
4	11	PELOTA FUNDAMENTACIÓN VOLEIBOL
5	11	PELOTA FUNDAMENTACIÓN FUTBO
6	6	BALÓN DE MICRO 60-62 LAMINADO

#### 6. Obligaciones de las partes.

**Requisitos habilitantes:** Enviar documentación por correo electronico [procesospoa@gmail.com](mailto:procesospoa@gmail.com)

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona juridica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa juridica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía, no mayor a 3 meses
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloria no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduria no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales, no mayor a 3 meses
- Carta de garantia de los productos
- Registro nacional de medidas correctivas no mayor a 3 meses

#### 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios,  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.  
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad y precio de los productos**, o sea que, se adjudicará al proponente que oferte

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.  
 Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.  
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

15 de noviembre de 2023



MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES  
 Rectora